



Publicado en el DIARIO OFICIAL

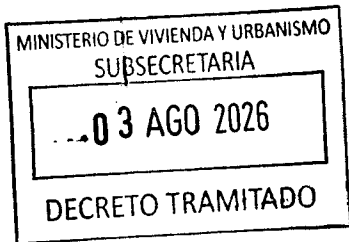
Fecha: 10/07/2026

REGISTRADO

22 JUL 2026

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN
DE SUBROGACIÓN.



Decreto Exento RA N° 272/89/2026

RM REGION METROPOLITANA,
22/07/2026

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el N° 22, del Párrafo I del artículo 1° del Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Decreto Exento RA N° 272/62/2026, de 2026; la Resolución N° 36 de 2024, y sus posteriores modificaciones de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Decreto Exento N° 272/62/2026 registrado con fecha 22 de mayo de 2026, se estableció por razones de servicio, orden especial de subrogación para el cargo de Jefe/a División Jurídica.
- b) Que, mediante correo electrónico de fecha 20 de julio de 2026, el Jefe División Jurídica, solicitó establecer un nuevo orden de Subrogación para el cargo de Jefe/a División Jurídica.
- c) Que, se estableció como nuevo orden de subrogación de Jefe/a División Jurídica como primer subrogante don Giuseppe Gabriel Figueroa Soccorso, Run N° 16067648-5, Profesional contrata asimilado al grado 5, de la EUR., con función directiva, como segundo subrogante, don Nicolás Esteban Gálvez Inostroza, Run N° 16251321-4, Profesional contrata asimilado al grado 4, de la EUR., con función directiva, y como tercer subrogante, doña Catherine Elizabeth Lagos Rojas, Run N° 16289151-0, Profesional contrata asimilado al grado 8, de la EUR., con función directiva, todos forman parte de la dotación de la División Jurídica.



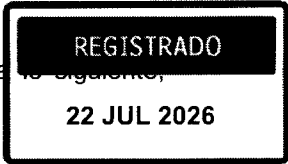
882734234208828829_FIRMAGOB



1784761452880



d) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente,



DECRETO:

ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:

Cargo de JEFE DIVISION JURIDICA, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFE DIVISION JURIDICA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Orden de subrogación N° 1, GIUSEPPE GABRIEL FIGUEROA SOCCORSO, RUN N° 16067648-5 a contar del 22 de julio de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 5º de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de JEFE DIVISION JURIDICA, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFE DIVISION JURIDICA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Orden de subrogación N° 2, NICOLÁS ESTEBAN GÁLVEZ INOSTROZA, RUN N° 16251321-4 a contar del 22 de julio de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 4º de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de JEFE DIVISION JURIDICA, grado 3º de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de JEFE DIVISION JURIDICA, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, NIVEL CENTRAL DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Orden de subrogación N° 3, CATHERINE ELIZABETH LAGOS ROJAS, RUN N° 16289151-0 a contar del 22 de julio de 2026, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 8º de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE

REGISTRADO
22 JUL 2026

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

N. Aguilar
NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
22 JUL 2026
REGISTRADO
POR CONTRALORÍA